

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 03/2022
DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN**

Acta de la Sesión Ordinaria número **03/2022** del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, celebrada el día **15 de Febrero de 2022**.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 03
TRIENIO 2021-2024**

En la Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las **19:00** horas del día de **15 de Febrero de 2022**, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 32, colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán; para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo número 03/2022**, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal; Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet, Sindica Municipal; Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez, Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales, C. José Humberto Mendoza Morales, C. Alma Delia Durán Muñoz, Lic. José Oscar Maldonado Quiroz, C. María Magdalena García Sánchez, Lic. En Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas, L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía, Dr. Alfredo Castro Mondragón, C. Adriana Birruete Salinas, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión.
3. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.
4. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos del presente ejercicio fiscal 2022.
5. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022.
6. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.
7. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice el Porcentaje que se debe destinar, para realizar obras bajo la modalidad de Administración Directa en el presente ejercicio fiscal 2022.
8. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Modalidad de Ejecución de las obras, que se encuentran autorizadas en el Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.

9. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen los Montos o Rangos que se utilizan para la contratación de la obra pública, con los recursos económicos provenientes del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.
10. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen los Montos o Rangos que se utilizan para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, con los recursos económicos provenientes del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.
11. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen los Montos o Rangos que se utilizan para la contratación de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, con los recursos económicos provenientes del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022.
12. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen las Bases de licitación que se van a utilizar en el presente ejercicio fiscal 2022, en los diversos concursos y procesos de contratación de: Obra pública; Servicios relacionados con la obra pública; y Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles.
13. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice el Padrón de Proveedores y Contratistas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para el presente ejercicio fiscal 2022; por medio de los cuales, se realizarán las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que requiera hacer la Administración Municipal.
14. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice el Padrón de Contratistas y el Padrón de Proveedores de obra pública, para el presente ejercicio fiscal 2022; por medio de los cuales, se realizarán las obras por contrato o se adquirirán los materiales de construcción que se utilizarán en las obras por administración directa.
15. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice la Modalidad de Contratación de las obras, que se tienen programadas iniciar en el presente mes de febrero del año en curso.
16. Asuntos Generales.
17. Clausura de la Sesión Ordinaria 03/2022.

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión:

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los Integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de asistencia y al finalizar informa, que se encuentran presentes los 12 (doce) miembros que integran el ayuntamiento.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que existe el quórum legal para declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomen, tengan plena validez.

A continuación, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión del Ayuntamiento.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión; por lo que una vez concluida dicha lectura, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación.

Motivo por el cual, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en el Orden del Día que se está proponiendo, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto.

A continuación, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su ratificación o rectificación correspondiente; por lo que una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno el contenido de la misma.

Acto seguido, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos del presente ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción II, inciso a) y b); 55 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita la aprobación para que se Autorice la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos del presente ejercicio fiscal 2022.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del L.A.E. Ernesto Tlacael Ramírez Muñoz, Tesorero Municipal, para que explique en que consiste la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos del presente ejercicio fiscal 2022.

Acto seguido el L.A.E. Ernesto Tlacael Ramírez Muñoz, informa que la modificación que se está proponiendo al Presupuesto de Ingresos, se deben a una disminución de recursos que el Gobierno del Estado le hizo en general a todos los municipios del estado; ajustes presupuestales que se dieron a conocer, a través de las publicaciones del Periódico Oficial los días 12 y 31 de enero del año en curso, mediante las cuales nos enteramos que a nuestro municipio se le recortaron recursos presupuestales por la cantidad en total de **\$ 3'092,059.00 (Tres millones noventa y dos mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.)**. Por lo que ahora, el Presupuesto de Ingresos del presente ejercicio fiscal 2022 que se tenía aprobado originalmente por la cantidad total de \$ 179'302,118.00 (Ciento setenta y nueve millones trescientos dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M. N.), se ajusta para quedar modificado en **\$ 176, 210,059.00 (Ciento setenta y seis millones doscientos diez mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.)**; recursos que se solicita, queden distribuidos en los siguientes Rubros:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
10000	IMPUESTOS.	11,804,168.00
20000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	-
30000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	-
40000	DERECHOS	9,452,858.00
50000	PRODUCTOS.	1,539.00
60000	APROVECHAMIENTOS.	1,277,755.00
70000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.	-
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	153,673,271.00
90000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	-
00000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	-
0999	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO	176,209,591.00

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos del presente ejercicio fiscal 2022; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos del presente ejercicio fiscal 2022; razón por la cual, se le instruye al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites pertinentes, para que en tiempo y forma se haga la publicación de esta aprobación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Por tal motivo, se presentan 5 (cinco) juegos en original de la modificación del Presupuesto de Ingresos, para la firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción II, inciso a) y b); 55 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita la aprobación para que se Autorice la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del L.A.E. Ernesto Tlacael Ramírez Muñoz, Tesorero Municipal, para que explique en que consiste la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022.

Acto seguido el L.A.E. Ernesto Tlacael Ramírez Muñoz, informa que la modificación que se está proponiendo al Presupuesto de Egresos, se deben a la reducción que se autorizó anteriormente al Presupuesto de Ingresos; por lo que ahora se requiere, efectuar la reducción correspondiente de recursos a dicho Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$ 3'092,059.00 (Tres millones noventa y dos mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.)**. Por lo que ahora, el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022 que se tenía aprobado originalmente por la cantidad total de \$179'302,118.00 (Ciento setenta y nueve millones trescientos dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M. N.), se ajusta para quedar modificado en **\$ 176, 210,059.00 (Ciento setenta y seis millones doscientos diez mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.)**; recursos que se solicita, queden distribuidos en los siguientes Rubros:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES.	63,317,683.99
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,307,639.88
30000	SERVICIOS GENERALES	26,929,018.06
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,797,903.85
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	45,296,193.27
90000	DEUDA PÚBLICA.	3,504,151.95
0999	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	176,209,591.00

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022; razón por la cual, se le instruye al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites pertinentes, para que en tiempo y forma se haga la publicación de esta aprobación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Por tal motivo, se presentan 5 (cinco) juegos en original de la modificación del Presupuesto de Egresos, para la firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SEIS. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 51 fracción IV de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Maestro Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita la Aprobación de la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022, de conformidad con los siguientes ajustes presupuestales:

1. Debido a que el pasado 31 enero se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los recursos que se le autorizaron a cada uno de los municipios del estado, que provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022; publicación a través de la cual, nos

enteramos que a nuestro municipio se le hizo una reducción de recursos por la cantidad de \$ **2,484,866.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)**. Por tal razón, se solicita **Cancelar** y **Reducir** en sus inversiones, las obras que a continuación se describen, mismas que fueron aprobados en la Reunión Ordinaria de Cabildo número 09, de fecha 31 de diciembre del año 2021, por medio del Programa Operativo Anual de Obra Pública:

Cancelación de Obras:

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Cancelada
Construcción de Red para Agua Potable.	Los Trigos	600,000.00
Construcción de Techumbre en la Escuela Telesecundaria	San Miguel Taimeo	800,000.00
Programa de Desarrollo Institucional	Zinapécuaro de Figueroa	500,000.00
Total del Recurso Cancelado \$		1,900,000.00

Reducción de las inversiones:

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Reducción de Recursos	Inversión Modificada
Construcción de Segunda Etapa de la Red para Agua Potable.	San Miguel Las Palomas (Zacazonapan)	3,000,000.00	500,000.00	2,500,000.00
Programa de Gastos Indirectos	Zinapécuaro de Figueroa	1,156,144.00	84,866.00	1,071,278.00
Total de la Reducción \$			584,866.00	

2. Debido a que el pasado 25 enero se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los nuevos lineamientos que regulan la debida y correcta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022; con la finalidad de ajustarnos a las nuevas disposiciones establecidas en los referidos lineamientos, es necesario **Cancelar** las obras que a continuación se describen, mismas que fueron aprobados en la Reunión Ordinaria de Cabildo número 09, de fecha 31 de diciembre del año 2021, por medio del Programa Operativo Anual de Obra Pública:

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Cancelada
Terminación de la Pavimentación de la Calle Independencia.	Zinapécuaro de Figueroa	806,488.61
Construcción de Techumbre en Salón de Usos Múltiples.	Buenavista	1,705,046.00

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Cancelada
Construcción de Salón de Usos Múltiples.	El Fresno	2,000,000.00
Construcción de Unidad de Control Canino.	Zinapécuaro de Figueroa	300,000.00
Terminación de la Plaza Principal	Zinapécuaro de Figueroa	800,000.00
Rehabilitación de Portal Allende	Zinapécuaro de Figueroa	1,500,000.00
Total del Recurso Cancelado \$		7,111,534.61

3. Debido a la cancelación de las obras indicadas anteriormente, se solicita **Crear** dentro del Programa Operativo Anual de Obra Pública, con los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, las obras que a continuación se describen:

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Autorizada
Pavimentación de Calle Dr. Melchor Díaz Rubio, en la Colonia Francisco I. Madero.	Zinapécuaro de Figueroa	806,488.61
Pavimentación de Calle José María Anzorena, en la Colonia Las Tinajas.	Zinapécuaro de Figueroa	800,000.00
Pavimentación de Calle Hermanos Flores Magañon, en la Colonia Emiliano Zapata.	Zinapécuaro de Figueroa	1,500,000.00
Construcción de Techumbre en Centro de Desarrollo Comunitario.	Buenavista	1,705,046.00
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	El Fresno	2,000,000.00
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	Zinapécuaro de Figueroa	300,000.00
Total del Recurso Autorizado \$		7,111,534.61

4. Con la finalidad de ampliar el monto de los recursos autorizados de 2 (dos) obras, que se tienen aprobadas en el Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente año, con los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; se solicita la autorización, para **Reducir** la inversión de los recursos presupuestales de las obras que a continuación se describen:

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Reducción de Recursos	Inversión Modificada
Rehabilitación de Caminos Rurales.	Cobertura Municipal	4,214,484.92	314,484.92	3,900,000.00

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Reducción de Recursos	Inversión Modificada
Programa de Gastos Indirectos	Zinapécuaro de Figueroa	1,071,278.00	121,772.27	949,505.73
Total de la Reducción \$			436,257.19	

5. Debido a la reducción de los recursos de las obras anteriormente indicadas, se solicita **Ampliar** los recursos presupuestales de las obras que a continuación se describen, las cuales se encuentran autorizadas dentro del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente año, con los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Ampliación de Recursos	Inversión Modificada
Construcción de Plaza Pública.	Ojo de Agua del Cuervo	2,000,000.00	271,000.00	2,271,000.00
Construcción de Plaza Pública	El Potrero	1,834,742.81	165,257.19	2,000,000.00
Total de la Ampliación \$			436,257.19	

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, Director de Obras Públicas y Urbanismo, para que explique en qué consisten los ajustes presupuestales que se están proponiendo y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, informa que los ajustes presupuestales que se están proponiendo para realizar la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022; son por los siguientes motivos:

Primero.- Se solicita la cancelación de la obra descrita en el primer numeral, debido a que el pasado 31 enero se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los recursos que se autorizan cada año del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para la realización de obra pública; publicación a través de la cual nos enteramos que a nuestro municipio se le hizo una reducción de recursos por la cantidad de \$ 2,484,866.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.). Por tal razón, se solicita cancelar y reducir en sus inversiones, las obras que se describen en dicho numeral.

Segundo.- Se solicita la cancelación de las dos obras que se indican en el segundo numeral, debido a que el pasado 25 enero se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los nuevos lineamientos que regulan la debida y correcta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; lineamientos en los cuales se establecen disposiciones, que no nos permiten realizar cierto tipo de obras, por lo que es necesario cancelar las obras que se describen en dicho numeral.

Tercero.- Debido a la cancelación de las obras indicadas en el segundo numeral, se solicita aprobar dentro del Programa Operativo Anual de Obra Pública, las obras que se describen en el presente numeral; las cuales, de conformidad con lo establecido en los lineamientos del FISMDF, no tienen ningún impedimento para ser autorizadas.

Cuarto.- Por cuestiones técnicas del proceso constructivo de 2 (dos) obras, es necesario ampliar los recursos autorizados de las mismas; por lo que se solicita la aprobación, para reducir la inversión presupuestal de las obras que se describen en este numeral y las cuales se encuentran dentro del Programa Operativo Anual de Obra Pública.

Quinto.- Como se estableció anteriormente, por cuestiones técnicas en su proceso constructivo, es necesario ampliar los recursos económicos de las obras que se indican en el presente numeral, las cuales se encuentran debidamente autorizadas dentro del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente año.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 1 (una) abstención de la Regidora Alma Delia Durán Muñoz.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por mayoría de votos, la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022. Razón por la cual, se adjunta a la presente Acta como parte integrante de la misma, un formato en original de la modificación del POA, para la respectiva validación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, y para el mismo fin, se presentan tres juegos más del mismo formato en original, al cual se le denomina: Anexo de la modificación presupuestal, documento que posteriormente es solicitado en los procesos de auditoria, como evidencia documental de su aprobación.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NUMERO SIETE. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice el Porcentaje que se debe destinar, para realizar obras bajo la modalidad de Administración Directa en el presente ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 7º tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, el **Maestro Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación para que se Autorice el Porcentaje que se debe destinar, para realizar obras bajo la modalidad de Administración Directa en el presente ejercicio fiscal 2022.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, Director de Obras Públicas y Urbanismo, para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, informa que la petición que se está planteando en este punto del orden del día, se hace en base a lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; en el que se señala que, la suma del importe de los recursos a ejercer en obras por Administración Directa, no deberá exceder el porcentaje que se autoriza por parte del Cabildo; porcentaje que anualmente se calcula, sobre el monto total de los recursos aprobados a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública. Por ese motivo, se está proponiendo que se autorice un porcentaje de hasta un **30%** del total de los recursos aprobados en el POA, para poder ejecutar obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización para que el Porcentaje del **30%** del total de los recursos aprobados a través del POA, sea destinado para realizar obras bajo la modalidad de Administración Directa en el presente ejercicio fiscal 2022; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización del porcentaje del **30%** para poder ejecutar en el presente año, obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa; tal como lo demanda el artículo 7° tercer párrafo la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO OCHO. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Modalidad de Ejecución de las obras, que se encuentran autorizadas en el Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 14 y 23 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación para que se Autorice la Modalidad de Ejecución de las obras, que se encuentran autorizadas en el Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022. Dichas obras son las que a continuación se describen:

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Modalidad de Ejecución
Construcción de Depósito para el Almacenamiento de Agua Potable.	Las Cruces	500,000.00	Contrato
Perforación de Pozo para el Suministro de Agua Potable en la Colonia Francisco I. Madero.	Zinapécuaro de Figueroa	2,000,000.00	Contrato
Construcción de Red para Agua Potable.	Belisario Domínguez	200,000.00	Administración Directa

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Modalidad de Ejecución
Construcción de Segunda Etapa de la Red para Agua Potable.	San Miguel Las Palomas	2,500,000.00	Contrato
Construcción de Drenaje Sanitario.	El Fresno	1,200,000.00	Contrato
Construcción de Drenaje Sanitario.	El Sauz	1,000,000.00	Administración Directa
Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria Rural Federal "Nicolás Bravo".	San Bernardo	400,000.00	Contrato
Construcción de Aulas en el Telebachillerato.	Aráro	1,582,669.24	Contrato
Construcción de Barda Perimetral en el Colegio de Bachilleres, Extensión Ojo de Agua de Bucio	Ojo de Agua de Bucio	800,000.00	Contrato
Construcción de Techumbre en la Escuela Primaria Benito Juárez.	Belisario Domínguez	1,350,000.00	Contrato
Construcción de Techumbre en la Escuela Primaria.	Jacuarillo	1,150,000.00	Contrato
Rehabilitación de Caminos Rurales.	Cobertura Municipal	3,900,000.00	Administración Directa
Pavimentación de Calle sin Nombre en Colonia Independencia.	Zinapécuaro de Figueroa	1,400,000.00	Contrato
Pavimentación de Calle sin Nombre.	José María Morelos	900,000.00	Contrato
Construcción de Plaza Pública.	Ojo de Agua del Cuervo	2,271,000.00	Contrato
Rehabilitación de Plaza Pública en su Segunda Etapa.	Jeráhuaro	2,000,000.00	Contrato
Ampliación de Plaza Pública.	San Bernardo	754,139.81	Contrato
Construcción de Plaza Pública.	Heriberto Jara	1,941,192.74	Contrato

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Modalidad de Ejecución
Construcción de Plaza Pública.	El Potrero	2,000,000.00	Contrato
Rehabilitación de Plaza Pública en la Colonia Francisco I. Madero.	Zinapécuaro de Figueroa	143,231.87	Contrato
Programa de Gastos Indirectos	Zinapécuaro de Figueroa	949,505.73	Administración Directa
Pavimentación de Calle Dr. Melchor Díaz Rubio, en la Colonia Francisco I. Madero.	Zinapécuaro de Figueroa	806,488.61	Contrato
Pavimentación de Calle José María Anzorena, en la Colonia Las Tinajas.	Zinapécuaro de Figueroa	800,000.00	Contrato
Pavimentación de Calle Hermanos Flores Magañon, en la Colonia Emiliano Zapata.	Zinapécuaro de Figueroa	1,500,000.00	Contrato
Construcción de Techumbre en Centro de Desarrollo Comunitario.	Buenavista	1,705,046.00	Contrato
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	El Fresno	2,000,000.00	Contrato
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	Zinapécuaro de Figueroa	300,000.00	Contrato

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, Director de Obras Públicas y Urbanismo, para que explique en base a qué se determinó cada una de las modalidades de ejecución que se están proponiendo y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, informa que la petición que se está planteando en este punto del orden del día, se hace en base a lo establecido en los artículos 14 y 23 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; en los que se señala que, los Ayuntamientos dentro de su programa anual, elaborarán los presupuestos de cada una de las obras públicas que deban realizar, distinguiendo las que se han de ejecutar por contrato o por administración directa; por ese motivo al principio de cada año, se solicita que se autorice la modalidad de ejecución de las obras que integran el Programa Operativo Anual de Obra Pública. Razón por la cual, en estos momentos se está haciendo la petición correspondiente, para que se autorice la Modalidad de Ejecución de las obras que se incluyen dentro de dicho POA.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la

Autorización de la Modalidad de Ejecución de las obras, que se encuentran autorizadas en el Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de la Modalidad de Ejecución de las obras, que se encuentran autorizadas en el Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NUMERO NUEVE. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen los Montos o Rangos que se utilizan para la contratación de la obra pública, con los recursos económicos provenientes del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación para que se Autoricen los Montos o Rangos, para la contratación de la obra pública que se realizará con los recursos económicos autorizados, a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022. Dichos Montos o Rangos, son los que a continuación se describen:

Montos o Rangos de Contratación	Modalidad de Contratación
De \$ 0.01 a \$ 1'500,000.00; I.V.A., incluido.	Adjudicación Directa.
De \$ 1'500,001.00 a \$ 3'000,000.00; I.V.A., incluido.	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas.
A partir de \$ 3'000,001.00; en adelante.	Licitación Pública.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, Director de Obras Públicas y Urbanismo, para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, informa que la petición que se está planteando en este punto del orden del día, se hace en base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; en el que se señala que, los montos límites o rangos de contratación serán autorizados por el cabildo, los cuales se fijarán atendiendo la cuantía de las obras, consideradas individualmente y en función de la inversión total autorizada por los ayuntamientos. Por ese motivo, al inicio de cada año se solicita la autorización de los Montos o Rango de contratación, para poder contratar las obras aprobadas bajo esa modalidad en el Programa Operativo Anual de Obra Pública.

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización de los Montos o Rangos que se utilizan para la contratación de la obra pública, con los recursos económicos provenientes del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de los Montos o Rangos que se utilizarán para la contratación de la obra pública, con los recursos económicos provenientes del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NUMERO DIEZ. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen los Montos o Rangos que se utilizan para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, con los recursos económicos provenientes del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación para que se Autoricen los Montos o Rangos, para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública que se realizará en el presente año. Dichos Montos o Rangos, son los siguientes:

Montos o Rangos de Contratación	Modalidad de Contratación
De \$ 0.01 a \$ 500,000.00; I.V.A., incluido.	Adjudicación Directa.
De \$ 500,001.00 a \$ 1'300,000.00; I.V.A., incluido.	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Empresas o Proveedores.
A partir de \$ 1'300,001.00; en adelante.	Licitación Pública.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, Director de Obras Públicas y Urbanismo, para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, informa que la petición que se está planteando en este punto del orden del día, es muy similar a la planteada en el punto anterior, ya que la misma se hace en base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; en el que se señala que, los montos límites o rangos de contratación serán autorizados por el cabildo, los cuales se fijarán atendiendo la cuantía de los servicios, considerados individualmente y en función de la inversión total autorizada por los ayuntamientos. Por ese motivo, al inicio de cada año se solicita que se

autoricen los Montos o Rango de contratación, para poder contratar los servicios relacionados con la obra pública aprobados en el Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización de los Montos o Rangos que se utilizan para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, con los recursos económicos provenientes del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de los Montos o Rangos que se utilizarán para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, con los recursos económicos provenientes del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NUMERO ONCE. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen los Montos o Rangos que se utilizan para la contratación de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, con los recursos económicos provenientes del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación para que se Autoricen los Montos o Rangos, para las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, para el presente ejercicio fiscal 2022. Dichos Montos o Rangos, son los que a continuación se describen:

Montos o Rangos de Contratación	Modalidad de Contratación
De \$ 0.01 a \$ 500,000.00; I.V.A., incluido.	Adjudicación Directa.
De \$ 500,001.00 a \$ 1'300,000.00; I.V.A., incluido.	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
A partir de \$ 1'300,001.00; en adelante.	Licitación Pública.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia de la C. María Dennis Pérez Correa, Oficial Mayor, para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido la C. María Dennis Pérez Correa, informa que la petición que se está planteando en este punto del orden del día, se hace en base a lo establecido en artículo 6 del Reglamento de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; en el que se señala que, anualmente se expedirá el acuerdo mediante el cual se establezcan los montos y límites, que deberán observar las dependencias para la adquisición de bienes y servicios según el procedimiento que se utilice. Por ese motivo, al inicio de cada año se solicita que se autoricen los Montos o Rango de contratación, para poder contratar las adquisiciones de bienes y servicios con los recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022.

Una vez que concluyo la comparecencia de la funcionaria indicada, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización de los Montos o Rangos que se utilizan para la contratación de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, con los recursos económicos provenientes del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de los Montos o Rangos que se utilizarán para la contratación de las adquisiciones de bienes y servicios, con los recursos económicos provenientes del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOCE. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen las Bases de licitación que se van a utilizar en el presente ejercicio fiscal 2022, en los diversos concursos y procesos de contratación de: Obra pública; Servicios relacionados con la obra pública; y Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 172 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Maestro Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación para que se Autoricen las Bases de licitación que se utilizarán en los concursos y procesos de contratación de: Obra pública; de los Servicios relacionados con la obra pública; así como de las Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles:

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, Director de Obras Públicas y Urbanismo, para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, informa que la petición que se está planteando en este punto del orden del día, se hace en base a lo establecido en el artículo 172 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; en el que se señala que, se deberán publicar las convocatorias de los concursos sobre obra pública y de la adquisición de bienes, de conformidad con las bases aprobadas por el Ayuntamiento. Por ese motivo, al principio de cada año se solicita que se autoricen las Bases de Licitación, para poder realizar los contratos de: Obra pública; de los Servicios relacionados con la obra pública; así como de las Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles. Razón por la cual, en estos momentos se

está haciendo la petición para que se autoricen las Bases de Licitación mencionadas y de esa forma se pueda celebrar cualquier concurso relacionado con estos rubros.

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización de las Bases de licitación que se utilizarán en los concursos y procesos de contratación de: Obra pública; de los Servicios relacionados con la obra pública; así como de las Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles. Por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de las Bases de licitación para realizar los concursos y procesos de contratación de: Obra pública; de los Servicios relacionados con la obra pública; así como de las Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRECE. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice el Padrón de Proveedores y Contratistas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para el presente ejercicio fiscal 2022; por medio de los cuales, se realizarán las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que requiera hacer la Administración Municipal.

Con fundamento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a lo estipulado en la Ley y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Maestro Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita la aprobación para que se Autorice el Padrón de Proveedores y Contratistas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para el presente ejercicio fiscal 2022. Por medio de los cuales, se realizarán las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que requiera hacer la Administración Municipal; dicho padrón es el que a continuación se indica:

Nombre del Proveedor	Representante	Giro Comercial	RFC
Operadora de Empresas Turísticas Atzimba S.A. de C.V.	Jesús Sandoval	Agua Purificada Vesi	OET100330LU6
Ámel González Barrera	Ámel González Barrera	Pinturas	GOBA680731QG2
Consortio Mexicano de la Construcción S.A. de C.V. "COMECSA"	Juan Carlos Correa González	Material de Construcción	CMC00309SP4
Dr. Francisco Mejía Santana	Francisco Mejía Santana	Medico de Seguridad Pública	MESF660724252

Nombre del Proveedor	Representante	Giro Comercial	RFC
José Alfredo Rubio González	José Alfredo Rubio González	Perifoneo, Sistema de Iluminación y Audio	RUGA720801TZ4
Mafeva S.A. de C.V.	Fernando Correa Romero	Material de Construcción	MAF010608CA7
Magnocentro Ferretero "Truper"	Iván Aguilar	Ferretería	MFE050711267
Mariana Tavera Lucatero	Mariana Tavera Lucatero	Acero y Tubulares (Materiales Para la Construcción)	TALM860124B92
Mauricio Cárdenas Ayala	Mauricio Cárdenas Ayala	Plásticos Desechables y Varios	CAAM85032279A
Miguel Aurelio Ávila Hernández (Talachas)	Miguel Aurelio Ávila Hernández	Llantas y Talachas	AIHM941201843
Miguel Vega Guerrero	Miguel Vega Guerrero	Llantas, Alineación y Balanceo	VEGM620610114
Nadia Elizabeth López Rubio	Nadia Elizabeth López Rubio	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	LORN610221R98
Noé Urbina Alcántar	Noé Urbina Alcántar	Carpintería	UIAN720311JY7
J. Abraham Mesa Vivanco "PROLIM"	J. Abraham Mesa Vivanco	Productos de Limpieza / Alcohol / Gel	MEVJ620301T69
Salud Digna para Todos	Salud Digna AC	Examen de Laboratorio	SDI121109B14
Sergio Gabriel García Villa	Sergio Gabriel García Villa	Combustible (Gasolina y Diésel)	GAVS5512057L9
TRACSA CAT	Ing. Francisco Arrieta Zavala	Refacciones de Maquinaria	TRA800423S24
Emmanuel Díaz Fulgencio "Rastros MACER"	Emmanuel Díaz Fulgencio	Productos del Rastro, Mantenimiento y Equipamiento	DIFE880220ML1
Juan Carlos Pompa García "Comercializadora Pompa"	Juan Carlos Pompa García	Material Eléctrico	POGJ720706F80
Víctor Carlos González Torres	Víctor Carlos González Torres	Imprenta	GOTV30914UI3
Vetzaveria Guadalupe González Paniagua "Distribuidora JAV"	Ing. José González	Material para Protección Civil,	GOPV960127N83

Nombre del Proveedor	Representante	Giro Comercial	RFC
Comercializadora HARD SOFT, S.A. de C. V.	Ing. Alejandro Aguilar Santoyo	Material de Papelería	CHA070926MA2
Oscar Guzmán Soto “Laboratorio del Sagrado Corazón”	Oscar Guzmán Soto	Laboratorio de Análisis Clínicos	GUSO8606251I1
Juana Guadalupe Castro Mora	Juana Guadalupe Mora	Mesas, Sillas, Manteles y Cubre Manteles	CAMJ611105LM3
María Marcelina Bergara Hernández	María Marcelina Bergara Hernández	Material de Limpieza	VEHM781023FI4
Industrial de Pinturas VOLTON S.A. de C.V.	David Basan	Pinturas	IPV861210R33
María de Lourdes Arévalo García	María de Lourdes Arévalo García	Farmacia	AEGL800318G77
Maryela Vega Ortiz	José Félix Bucio Silva	Uniformes y Equipo de Seguridad	VEOM750615LU7
Luis Alberto Cardiel Castro	Luis Alberto Cardiel Castro	Abarrotes	CACL8906295V1
Armando Montoya Hernández	Armando Montoya Hernández	Aceros y Oxígenos	MOHA610617LH4
Antonio Nieves Montoya	Antonio Nieves Montoya	Renta de Maquinaria y Camiones	NIMA721117IC7
CFE Distribución Energía Renovable de Michoacán, S.A. de C.V.	Ing. Gilberto Guillen Jiménez	Servicio de Energía Eléctrica	ERM071005BZA

Una vez que se analizó y revisó el Padrón de Proveedores y Contratistas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización de dicho Padrón. Por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización del Padrón de Proveedores y Contratistas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para el presente ejercicio fiscal 2022; por medio del cual se realizarán las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que requiera hacer la Administración Municipal.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CATORCE. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice el Padrón de Contratistas y el Padrón de Proveedores de obra pública, para el presente ejercicio fiscal 2022; por medio de los cuales, se realizarán las obras por contrato o se adquirirán los materiales de construcción que se utilizarán en las obras por administración directa

Con fundamento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Ley y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, el **Maestro Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita la aprobación para que se Autorice el Padrón de Contratistas y el Padrón de Proveedores de obra pública, para el presente ejercicio fiscal 2022. Por medio de los cuales, se realizaran las obras por contrato o se adquirirán los materiales de las obras por administración directa. Dichos padrones, son los que a continuación se describen:

Padrón de Contratistas de Obra Pública:

Nombre del Contratista	RFC	Representante	Lugar de Residencia
Constructora y Edificadora Valladolid, S.A. de C.V.	CEV0802133E3	Ing. Gabriel García Romero	Morelia, Michoacán
Soluciones para la Construcción Metro Cuadrado, S.A. de C.V.	SCM100517HN3	Ing. Noé López Silva	Morelia, Michoacán
Vicente Cázarez Arroyo	CAAV820102KK5	C. Vicente Cázarez Arroyo	Charo, Michoacán
Grupo COACE, S.A. de C.V.	GC0150618124	C. Juan Carlos Correa Romero	Zinapécuaro, Michoacán
Grupo D. CAM, S.A. de C.V.	GDC160212NQ3	Arq. Julissa Imelda Silva Hinojoza	Zinapécuaro, Michoacán
Felipe Daniel Ruiz Jacuinde	RUJF740428H10	C. Felipe Daniel Ruiz Jacuinde	Morelia, Michoacán
Edificadora Moakuni, S.A. de C.V.	EMO170508SD5	Psic. Melissa Martínez Loeza	Morelia, Michoacán
José Adrián Herrera Franco	HEFA900119972	Arq. José Adrián Herrera Franco	Acámbaro, Michoacán
Proyecto y Construcción de Obra Civil de Oriente, S.A. de C.V.	PYC070726MB0	Ing. Ever Ponce Patiño	Ciudad Hidalgo, Michoacán
Joel Rodríguez Contreras	ROCJ530427RD5	Ing. Joel Rodríguez Contreras	Zinapécuaro, Michoacán
Ingeniería Corporativa La Herradura, S.A. de C.V.	ICH151029ST6	Ing. Alfredo Jiménez Baltazar	Morelia, Michoacán
Grupo Constructor NAVAMIL, S.A. de C.V.	GCN1612203L5	Q.F.B. Cecilia Mila Barrera	Morelia, Michoacán

Nombre del Contratista	RFC	Representante	Lugar de Residencia
Constructora Arcubi-k, S.A. de C.V.	CAR100422NQA	Arq. Raúl Martínez Gallardo	Morelia, Michoacán
Julio Cesar Bucio Pérez	BUPJ871119PX1	Ing. Julio Cesar Bucio Pérez	Morelia, Michoacán
Margarita Pérez Aguilar	PEAM560603BR1	C. Margarita Pérez Aguilar	Morelia, Michoacán
Carreteras y Edificaciones de Michoacán, S.A. de C.V.	CEM180706Q96	Lic. María Eduwigis Zetina Hernández	Morelia, Michoacán
Grupo Empresarial Arus, S.A. de C.V.	GEA140611GR5	Ing. Bernardo Darío Hilario López	Morelia, Michoacán
Octavio Rodríguez López	ROLO620504QA	C. Octavio Rodríguez López	Morelia, Michoacán
Constructora Carremich, S.A. de C.V.	CCA061219AF9	C. Jaime José López Arreola	Morelia, Michoacán
Desarrollos y Proyectos Sultan, S.A. de C.V.	DPS151113NW3	L.C.P. Erick Magaña Garcidueñas	Morelia, Michoacán
Yaratzeth Correa Pérez	COPY931026KX9	Arq. Yaratzeth Correa Pérez	Jeráhuaro, Michoacán
Hugo Alejandro Gómez Barragán	GOBH930204PP5	Ing. Hugo Alejandro Gómez Barragán	Morelia, Michoacán
HECO Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	HPC201019IN8	Ing. Ángela Hernández Villa	Morelia, Michoacán
Leonardo Navarrete Garibay	NAGL740607CF4	Leonardo Navarrete Garibay	Morelia, Michoacán

Padrón de Proveedores de Obra Pública:

Nombre del Proveedor	RFC	Representante	Giro Comercial
Mafeva, S.A. de C.V.	MAF010608CA7	Fernando Correa	Ferretería, Material para la Construcción.
Consortio Mexicano de la Construcción, S.A. de C.V.	CMC060309SP4	L.C. Víctor Manuel Martínez Correa	Material para la Construcción
Ingeniería Integral, Especialistas en Proyectos y Suelos S.A. de C.V.	IIE200804P63	Ing. Antonio Javier Solís Valdez	Servicio de Laboratorio de Materiales
Anabel Yeraldi García Vences	GAVA900429ML6	C. Anabel Yeraldi García Vences	Material para la Construcción

Nombre del Proveedor	RFC	Representante	Giro Comercial
Verónica Yunuen García Avilés	GAAV9102035L7	C. Verónica Yunuen García Avilés	Carpeta Asfáltica
José Fortino Nieves Correa	SCM100517HN3	José Fortino Nieves Correa	Arrendamiento de Maquinaria
Pedro Cruz Cornejo	CUCP930104NUA	C. Pedro Cruz Cornejo	Bienes Informáticos
Energía Renovable de Michoacán, S.A. de C.V.	ERM071005BZA	C. Raymundo López Rodríguez	Calentadores Solares
Energía Renovable de América, S.A. de C.V.	ARA080725618	Ing. José Gabriel Ruiz Fuentes	Calentadores Solares
Energía Ecológica de América, S.A. de C.V.	EEA150413UC1	C. Gabriel Arturo López Olvera	Calentadores Solares
Salvador Franco Espinosa	FAES670905S3E9	Salvador Franco Espinosa	Calentadores Solares
Mario Cruz López López	LOLM700503Q86	C. Mario Cruz López López	Herrería en General.
Herrería Don Frank	MESM830226688	C. Francisco Méndez Vera	Herrería en General.
Ma. Ángeles Vega Ballesteros	VEBA680913GT9	C. Ma. Ángeles Vega Ballesteros	Material para Agua Potable y Drenaje Sanitario.
Ferretería San Agustín	VAGI651009RGA	Irma Vargas González	Materiales para Construcción
José Erandi Durán Neri	DUNE820202BR2	José Erandi Durán Neri	Materiales para Construcción
Liliani Primavera Murillo Rodríguez	MURL8203219U1	Liliani Primavera Murillo Rodríguez	Materiales Pétreos
Alfredo Correa Muñoz	COMA470508LAA	Alfredo Correa Muñoz	Prefabricados materiales pétreos y concretos.
Jenny Correa Pérez	COPJ950516MH9	Jenny Correa Pérez	Ferretería, Material para la Construcción.
Uriel Rodríguez Álvarez	ROAU6805231E2	Uriel Rodríguez Álvarez	Materiales Pétreos
Alejandro Arroyo García	AOGA680717AE7	Alejandro Arroyo García	Materiales Pétreos
José Luis Barrera Avilés	BAAL891216RI7	José Luis Barrera Avilés	Material para Agua Potable y Drenaje Sanitario

ma. magdalena
García - Neri

Una vez que se analizaron y revisaron los Padrones de Contratistas y Proveedores de obra pública, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización de dichos Padrones. Por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos a favor y 1 (un) voto en contra del Regidor Alfredo Castro Mondragón.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por mayoría de votos, la Autorización del Padrón de Contratistas y el Padrón de Proveedores de obra pública, para el presente ejercicio fiscal 2022; por medio de los cuales, se realizarán las obras por contrato o se adquirirán los materiales de construcción que se utilizarán en las obras por administración directa.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO QUINCE. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice la Modalidad de Contratación de las obras, que se tienen programadas iniciar en el presente mes de febrero del año en curso.

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, el **Maestro Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal; solicita la aprobación, para que se Autorice la Modalidad de Contratación (Adjudicación directa y/o Licitación por invitación restringida), de las obras que se tienen programadas contratar o iniciar su procedimiento de licitación en el presente mes de febrero del año en curso. Dichas obras son las que a continuación se relacionan:

Nombre de la Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Origen del Recurso	Modalidad de Contratación
Construcción de Depósito para el Almacenamiento de Agua Potable.	Las Cruces	500,000.00	FISMDF	Adjudicación Directa
Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria Rural Federal "Nicolás Bravo".	San Bernardo	400,000.00	FISMDF	Adjudicación Directa
Construcción de Techumbre en el Jardín de Niños.	Belisario Domínguez	1,350,000.00	FISMDF	Adjudicación Directa
Pavimentación de Calle Sin Nombre en Colonia Independencia	Zinapécuaro de Figueroa	1,400,000.00	FISMDF	Adjudicación Directa
Pavimentación de Calle Sin Nombre	José María Morelos	900,000.00	FISMDF	Adjudicación Directa

maría magdalena
García Mondragón

Nombre de la Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Origen del Recurso	Modalidad de Contratación
Pavimentación de Calle Dr. Melchor Díaz Rubio, en la Colonia Francisco I. Madero.	Zinapécuaro de Figueroa	806,488.61	FISMDF	Adjudicación Directa
Pavimentación de Calle José María Anzorena, en la Colonia Las Tinajas.	Zinapécuaro de Figueroa	800,000.00	FISMDF	Adjudicación Directa
Pavimentación de Calle Hermanos Flores Magañon, en la Colonia Emiliano Zapata.	Zinapécuaro de Figueroa	1,500,000.00	FISMDF	Adjudicación Directa
Perforación de Pozo para el Suministro de Agua Potable en la Colonia Francisco I. Madero.	Zinapécuaro de Figueroa	2,000,000.00	FISMDF	Licitación por Invitación Restringida
Construcción de Segunda Etapa de la Red para Agua Potable.	San Miguel Las Palomas (Zacazonapan)	2,500,000.00	FISMDF	Licitación por Invitación Restringida
Construcción de Aulas en el Telebachillerato.	Aráro	1,582,669.24	FISMDF	Licitación por Invitación Restringida
Construcción de Techumbre en Centro de Desarrollo Comunitario.	Buenavista	1,705,046.00	FISMDF	Licitación por Invitación Restringida
Construcción de Plaza Pública.	Ojo de Agua del Cuervo	2,271,000.00	FISMDF	Licitación por Invitación Restringida

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, Director de Obras Públicas y Urbanismo, para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, informa que la petición que se está planteando en este punto del orden del día, se hace en base a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; en los que se especifica lo siguiente:

- Artículo 51.- Los ayuntamientos deberán contar con el acuerdo del Cabildo, para bajo su responsabilidad, realizar o contratar, en los términos de lo estipulado en el artículo 30, las obras que se requieran.

- Artículo 52.- Los ayuntamientos bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas por adjudicación directa, según corresponda, siempre y cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda de los rangos o montos de contratación autorizados.

Por ese motivo, se está solicitando en este punto del orden del día, la aprobación para que se autorice la Modalidad de Contratación de las obras, que tenemos debidamente autorizadas y que aún tenemos pendientes de contratar en el presente año.

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la autorización de la Modalidad de Contratación de las obras, que se tienen programadas contratar en lo que resta del año; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Modalidad de Contratación de las obras que se tienen programadas contratar en lo que resta del año.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DIECISÉIS. ASUNTOS GENERALES.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que él no tiene asuntos a tratar en este Punto del orden del día, por lo que pregunta a los Integrantes del Cabildo, si alguien tiene algún asunto que tratar, lo proponga en este momento; razón por la cual, la Regidora Jessel Vianney Maldonado Mejía, solicita el uso de la palabra para informar a los presentes, lo relacionado al evento donde participó en representación del **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, mismo que fue organizado por la Secretaría del Migrante del Gobierno del Estado y en el cual se dieron a conocer las acciones que en el presente año se pondrán en operación, a través del programa denominado: "**El Sueño Michoacano**", el cual se compone de 3 (tres) diferentes vertientes, como son: Vida Digna; Cultura, Educación y Convivencia; e Inversión Económica; por medio de los cuales se podrán gestionar por parte de los municipios del estado, los siguientes proyectos:

En la vertiente de Vida Digna, Proyectos relacionados con el mejoramiento y/o adquisición de vivienda de interés social a través del IVEM; y por medio del Instituto Mexicano del Seguro Social, se podrán afiliar tanto los migrantes como sus familiares para que cuenten con la atención médica que brinda esta institución de salud y en un futura puedan gozar de una pensión.

En la vertiente de Cultura, Educación y Convivencia, se podrán realizar Intercambio de eventos culturales, muestras gastronómicas y exposiciones artesanales en el extranjero, para crear una convivencia social; así mismo se podrá promover la certificación de las habilidades aprendidas en el extranjero sin costo alguno, por medio del ICATMI. En el rubro de la educación, se podrá realizar estudios en línea en los cuales la Secretaría de Educación, validará los estudios de nivel primaria, secundaria y preparatoria; y por parte de la Universidad Michoacana, se podrán estudiar las licenciaturas de Psicología y Derecho.

En la vertiente de Inversión Económica, se promoverán acciones de capacitación, orientación y asistencia técnica, en caminadas a la constitución legal de organizaciones con fines de producción, manufactura o comercialización, con la finalidad de aplicar parte de sus remesas en inversión de proyectos productivos o realizar obras sociales en beneficio de sus comunidades y en las que participarán con sus aportaciones económicas los tres órdenes de gobierno.

Todas estas acciones, están encaminadas para los migrantes que radican actualmente en los Estados Unidos o para las familias de los mismos migrantes que viven en nuestro país.

Al no haber más intervenciones, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno, que se ha dado cumplimiento al Orden del Día aprobado; por lo que se procede a la Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO DIECISIETE. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las **22:35** horas del día **15 de Febrero de 2022**, el Lic. Jordán Reyes García, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número **02/2022**, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Mtro. Alejandro Correa Gómez
Presidente Municipal

Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet
Síndica Municipal

Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez
Regidor

Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales
Regidora

C. José Humberto Mendoza Morales
Regidor

C. Alma Delia Durán Muñoz
Regidora

Lic. José Oscar Maldonado Quiroz
Regidor

C. María Magdalena García Sánchez
Regidora

[Signature]

Lic. Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas
Regidor

[Signature]

L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía
Regidora

[Signature]

Dr. Alfredo Castro Mondragón
Regidor

[Signature]

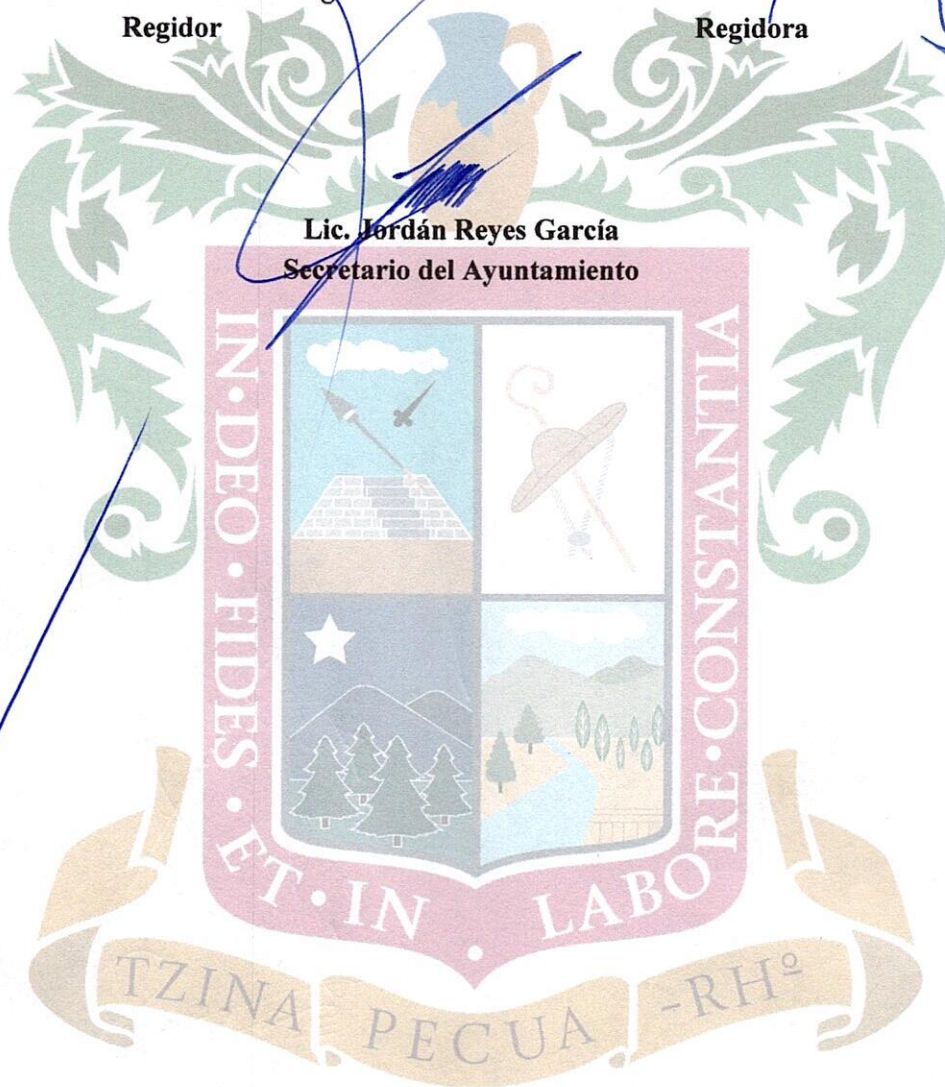
C. Adriana Birruete Salinas
Regidora

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lic. Jordán Reyes García
Secretario del Ayuntamiento



[Signature]

[Signature]

 NOMBRE DEL MUNICIPIO:	 ZINAPÉHUARO MICHOACÁN	 PRIMERA MODIF	 EJERCICIO PRESUPUESTAL
--	--	--	---

 NOMBRE DEL MUNICIPIO:	 ZINAPECUARO MICHOACÁN	 PRIMERA MODIF	 EJERCICIO PRESUPUESTAL
--	--	--	---

 NOMBRE DEL MUNICIPIO:	 ZINAPÉHUARO MICHOACÁN	 PRIMERA MODIF	 EJERCICIO PRESUPUESTAL
--	--	--	---

[Handwritten signatures and marks at the top left]

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ZINAPECUARO MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022											
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:				176,208,591.00											
FINA F.F.	NOA ME	ING	NO	RUBRO/OTRO/CLASE/CONCEPTO											
R	T	CL	CO	EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR											
11	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	3	0	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	5	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	5	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	5	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signatures and marks at the bottom right]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ZINAPÉCUARO MICHOACÁN										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022											
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:										176,209,591.00											
F.F. ME. NTO		CÓDIGO		RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO				ANUAL													
R	T	CL	CO	EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR																	
11	4	9	0	1	0	0	0	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00												
11	5	0	0	0	0	0	0	PRODUCTOS.	1,539.00	60.00	8.00	50.00	104.00	63.00	16.00	24.00	14.00	24.00	76.00	82.00	1,018.00
11	5	1	0	0	0	0	0	Productos de Tipo Corriente.	1,539.00	60.00	8.00	50.00	104.00	63.00	16.00	24.00	14.00	24.00	76.00	82.00	1,018.00
11	5	1	0	1	0	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles no sujetos a registro	0.00												
11	5	1	0	2	0	0	0	Por los servicios que no corresponden a funciones de derecho público	0.00												
11	5	1	0	3	0	0	0	Otros productos de tipo corriente	0.00												
11	5	1	0	4	0	0	0	Accesorios de Productos	0.00												
11	5	1	0	5	0	0	0	Rendimientos de capital	1,539.00	60.00	8.00	50.00	104.00	63.00	16.00	24.00	14.00	24.00	76.00	82.00	1,018.00
11	5	9	0	0	0	0	0	Productos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	5	9	0	1	0	0	0	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00												
11	6	0	0	0	0	0	0	APROVECHAMIENTOS.	1,277,755.00	120,720.00	146,268.00	366,049.00	90,214.00	39,060.00	150,845.00	70,193.00	59,366.00	77,796.00	44,548.00	50,589.00	62,707.00
11	6	1	0	0	0	0	0	Aprovechamientos.	1,277,755.00	120,720.00	146,268.00	366,049.00	90,214.00	39,060.00	150,845.00	70,193.00	59,366.00	77,796.00	44,548.00	50,589.00	62,707.00
11	6	1	0	5	0	0	0	Multas por infracciones a otras disposiciones municipales no fiscales	71,685.00	7,345.00	7,867.00	11,370.00	6,923.00	6,695.00	3,486.00	6,519.00	2,326.00	6,344.00	1,960.00	5,666.00	5,184.00
11	6	1	0	6	0	0	0	Multas por faltas a la reglamentación municipal	28,915.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	4,207.00	2,570.00	2,570.00	2,570.00	2,570.00	2,570.00	8,858.00
11	6	1	1	0	0	0	0	Multas emitidas por organismos paramunicipales	0.00												
11	6	1	1	1	0	0	0	Reintegros	0.00												
11	6	1	1	2	0	0	0	Donativos	1,177,155.00	112,175.00	137,801.00	354,079.00	82,691.00	31,765.00	143,152.00	61,104.00	54,470.00	68,882.00	40,018.00	42,353.00	48,665.00
11	6	1	1	3	0	0	0	Indemnizaciones	0.00												
11	6	1	1	4	0	0	0	Fianzas efectivas	0.00												
11	6	1	1	7	0	0	0	Recuperaciones de costos	0.00												
11	6	1	1	8	0	0	0	Intervención de espectáculos públicos	0.00												
11	6	1	2	1	0	0	0	Incentivos por administración de impuestos y derechos municipales coordinados y sus accesorios.	0.00												
11	6	1	2	4	0	0	0	Incentivos por actos de fiscalización concurrentes con el municipio	0.00												
11	6	1	2	6	0	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Estado	0.00												
11	6	1	2	7	0	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Municipio	0.00												
11	6	1	2	9	0	0	0	Otros Aprovechamientos	0.00												
11	6	2	0	0	0	0	0	Aprovechamientos Patrimoniales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	6	2	0	1	0	0	0	Recuperación de patrimonio por liquidación de fideicomisos	0.00												
11	6	2	0	2	0	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes muebles	0.00												

[Handwritten signature]
Mayra Magdalena
Carla Solares

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO MICHOACÁN

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ZINAPECUARO MICHOACAN

62

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO MICHOACÁN
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ZINAPÉCUARO MICHOACÁN										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022													
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:																							
F.F. INCA. INTD.		CÓDIGO		RUBRO/PROYECTO/CONCEPTO		EXISTENCIA PERÍODO ANTERIOR		ANUAL															
R	T	CL	CO	R	T	CL	CO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
15	8	1	0	1	0	1	0	3,899,204.00	5,626,829.00	3,674,046.00	5,455,142.00	3,690,362.00	3,727,607.00	3,994,221.00	4,133,753.00	3,927,073.00	3,968,269.00	3,748,357.00	3,798,238.00				
15	8	1	0	1	0	2	0	1,196,150.00	1,727,284.00	1,126,928.00	1,674,809.00	1,131,944.00	1,143,395.00	1,225,277.00	1,268,174.00	1,204,633.00	1,217,299.00	1,149,689.00	1,165,025.00				
15	8	1	0	1	0	3	0																
Participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación por el salario																							
15	8	1	0	1	0	4	0	13,803.00	13,803.00	13,803.00	13,803.00	13,803.00	13,803.00	13,803.00	13,803.00	13,803.00	13,803.00	13,803.00	13,800.00				
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos																							
15	8	1	0	1	0	5	0	96,671.00	210,240.00	94,082.00	87,194.00	98,481.00	104,127.00	109,205.00	117,357.00	120,776.00	110,231.00	103,109.00	104,377.00				
Participaciones Específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios																							
15	8	1	0	1	0	6	0	54,909.00	60,371.00	52,049.00	47,344.00	49,349.00	40,264.00	43,188.00	47,985.00	46,777.00	47,887.00	49,364.00	52,841.00				
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos																							
15	8	1	0	1	0	7	0	296,865.00	102,966.00	102,966.00	465,170.00	102,966.00	102,966.00	348,046.00	102,966.00	102,966.00	335,871.00	102,966.00	102,966.00				
Fondo de Fiscalización y Recaudación																							
15	8	1	0	1	0	8	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Fondo de Compensación																							
15	8	1	0	1	0	9	0	123,176.00	138,982.00	132,030.00	146,714.00	144,897.00	149,765.00	142,617.00	148,866.00	147,747.00	140,465.00	146,991.00	141,805.00				
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel																							
15	8	1	0	1	0	10	0	12,904.00	12,904.00	12,904.00	12,904.00	12,904.00	12,904.00	12,904.00	12,904.00	12,904.00	12,904.00	12,904.00	12,902.00				
Incentivos por la Administración del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Inmuebles																							
16	8	1	0	2	0	0	0	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,584.00				
RECURSOS ESTATALES																							
16	8	1	0	2	0	0	0	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,587.00	5,584.00				
Participaciones en Recursos de la Entidad Federativa.																							
16	8	1	0	2	0	1	0	3,246.00	3,246.00	3,246.00	3,246.00	3,246.00	3,246.00	3,246.00	3,246.00	3,246.00	3,246.00	3,246.00	3,244.00				
Impuesto Sobre Rías, Loterías, Sorteos y Concursos																							
16	8	1	0	2	0	2	0	2,341.00	2,341.00	2,341.00	2,341.00	2,341.00	2,341.00	2,341.00	2,341.00	2,341.00	2,341.00	2,341.00	2,340.00				
Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico																							
2	ETIQUETADOS							82,519,129.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	12,665,209.00			
25	RECURSOS FEDERALES							72,926,704.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	3,072,784.00			
25	8	2	0	0	0	0	0	72,926,704.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	3,072,784.00				
Aportaciones.																							
25	8	2	0	2	0	0	0	3,072,786.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	3,072,784.00				
Aportaciones de la Federación Para los Municipios.																							
25	8	2	0	2	0	1	0	3,072,786.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	6,678,113.00	3,072,784.00				
Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal																							
25	8	2	0	2	0	2	0	36,053,274.00	3,605,327.00	3,605,327.00	3,605,327.00	3,605,327.00	3,605,327.00	3,605,327.00	3,605,327.00	3,605,327.00	3,605,327.00	3,605,327.00	3,605,327.00				
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal																							
25	8	2	0	2	0	2	0	36,873,430.00	3,072,786.00	3,072,786.00	3,072,786.00	3,072,786.00	3,072,786.00	3,072,786.00	3,072,786.00	3,072,786.00	3,072,786.00	3,072,786.00	3,072,784.00				
RECURSOS ESTATALES																							
26	8	2	0	3	0	0	0	9,592,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,592,425.00				
Aportaciones del Estado Para los Municipios.																							
26	8	2	0	3	0	1	0	9,592,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,592,425.00				
Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos																							
25	8	3	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Convenios.																							
25	8	3	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Transferencias Federales por Convenio en Materia de Desarrollo Regional y Municipal.																							
25	8	3	0	8	0	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Fondo Regional (FONREGION)																							
25	8	3	0	8	0	2	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura estatal y municipal																							
26	RECURSOS ESTATALES							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
26	8	3	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Convenios.																							
26	8	3	2	1	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Transferencias estatales por convenio																							

[Handwritten signature]
mari magdalena
García Sánchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE ZINAPUQUARO MICHOACAN
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ZINAPUQUARO MICHOACÁN										EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022																																						
										TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:																																						
F.F. PARA ME NTO		CÓDIGO			RUBRO/TP/CLASE/CONCEPTO			ANUAL																																								
R	T	CL	CO	EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR																																												
26	8	3	2	0	0	Transferencias municipales por convenio			0.00																																							
26	8	3	2	3	0	Aportaciones de particulares para obras y acciones			0.00																																							
27 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS										0.00			0.00			0.00 <th colspan="3">0.00<th colspan="3">0.00</th></th>			0.00 <th colspan="3">0.00</th>			0.00																										
27	9	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.			0.00			0.00 <th colspan="3">0.00<th colspan="3">0.00</th></th>			0.00 <th colspan="3">0.00</th>			0.00																														
27	9	3	0	0	0	Subsidios y Subvenciones.			0.00			0.00 <th colspan="3">0.00<th colspan="3">0.00</th></th>			0.00 <th colspan="3">0.00</th>			0.00																														
27	9	3	0	1	0	Subsidios y subvenciones recibidos de la Federación			0.00																																							
27	9	3	0	2	0	Subsidios y subvenciones recibidos del Estado			0.00																																							
27	9	3	0	3	0	Subsidios y subvenciones recibidos del Municipio			0.00																																							
1 NO ETIQUETADO										0.00			0.00			0.00 <th colspan="3">0.00<th colspan="3">0.00</th></th>			0.00 <th colspan="3">0.00</th>			0.00																										
12 FINANCIAMIENTOS INTERNOS										0.00			0.00			0.00 <th colspan="3">0.00<th colspan="3">0.00</th></th>			0.00 <th colspan="3">0.00</th>			0.00																										
12	0	0	0	0	0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			0.00			0.00 <th colspan="3">0.00<th colspan="3">0.00</th></th>			0.00 <th colspan="3">0.00</th>			0.00																														
12	0	3	0	0	0	Financiamiento Interno			0.00			0.00 <th colspan="3">0.00<th colspan="3">0.00</th></th>			0.00 <th colspan="3">0.00</th>			0.00																														
12	0	3	0	1	0	Financiamiento Interno			0.00			0.00 <th colspan="3">0.00<th colspan="3">0.00</th></th>			0.00 <th colspan="3">0.00</th>			0.00																														
TOTAL INGRESOS										176,209,591.00			13,804,283.00			19,446,311.00			14,390,840.00			16,193,145.00			12,896,305.00			13,229,911.00			13,658,470.00			13,584,897.00			13,375,630.00			13,512,116.00			12,861,940.00			19,255,743.00		

RESUMEN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO		ANUAL
1	No Etiquetado	93,690,462.00
11	Recursos Fiscales	22,536,320.00
12	Financiamientos Internos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	71,087,101.00
16	Recursos Estatales	67,041.00
2	Etiquetado	82,519,129.00
25	Recursos Federales	72,926,704.00
26	Recursos Estatales	9,592,425.00
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
TOTAL		176,209,591.00

RESUMEN POR CONCEPTO		ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Impuestos	11,804,168.00	4,078,488.00	3,830,381.00	1,338,070.00	492,634.00	295,477.00	192,249.00	307,306.00	208,393.00	195,014.00	204,967.00	194,709.00	485,480.00
3	Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Derechos	9,452,938.00	863,560.00	892,575.00	793,163.00	1,022,413.00	633,299.00	908,269.00	707,986.00	787,916.00	842,417.00	732,096.00	695,673.00	683,791.00
5	Productos	1,539.00	60.00	8.00	50.00	104.00	63.00	16.00	24.00	14.00	24.00	76.00	82.00	1,018.00
6	Aprovechamientos	1,277,755.00	120,120.00	146,268.00	366,049.00	90,214.00	39,060.00	150,845.00	70,193.00	59,366.00	77,796.00	44,548.00	50,589.00	62,707.00
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	153,673,271.00	8,742,055.00	14,577,079.00	11,892,508.00	14,587,780.00	11,928,406.00	11,978,532.00	12,572,961.00	12,558,508.00	12,260,379.00	12,530,429.00	12,100,497.00	18,862,747.00

[Handwritten signature]
Carmen Santibañez

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO:		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022											
		TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:											
F.F. NOM F.F.	NOM F.F.	RUBRO/TIPO/PA/SE/CONCERTO										ANUAL	
		EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR										0.00	
		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y											
		Pensiones y jubilaciones											
		Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores											
		TOTAL DEL PRESUPUESTO										176,209,591.00	176,209,591.00
												13,804,283.00	19,446,311.00
												16,193,145.00	12,896,305.00
												13,229,911.00	13,659,470.00
												13,584,897.00	13,375,630.00
												13,512,116.00	12,861,940.00
												19,255,743.00	19,255,743.00

MITRO. ALEJANDRO CORREA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. ADRIANA PATRICIA ROMERO BLANQUET
SINDICA MUNICIPAL

PROF. ERICK EDUARDO ESCALANTE PÉREZ
REGIDOR

C. JOSÉ HUMBERTO MENDOZA MORALES
REGIDOR

LIC. PEDAG. JUAN PABLO RODRÍGUEZ SALINAS
REGIDOR

C. ALMA DELIA DURÁN MUÑOZ
REGIDORA

LIC. JOSÉ OSCAR MALDONADO QUIROZ
REGIDOR

DR. ALFREDO CASTRO MONDRAGÓN
REGIDOR

C. F.B. BRENDA ALBERTINA PONCE MORALES
REGIDORA

C. MARIA MAGDALENA GARCIA SANCHEZ
REGIDORA

C. ADRIANA BIRRIETE SALINAS
REGIDORA



Rece

2023

MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO MICHOACÁN
CALENDARIO DE PAGOS
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN														
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022														
TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 176,209,584.00														
Código	Descripción/Concepto/Partida	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10000	SERVICIOS PERSONALES.	\$ 63,317,683.99	\$ 5,217,465.06	\$ 5,343,344.91	\$ 5,243,885.06	\$ 5,288,885.06	\$ 5,178,385.06	\$ 5,598,390.26	\$ 5,228,385.06	\$ 5,228,385.06	\$ 5,178,385.06	\$ 5,178,385.06	\$ 5,128,418.06	\$ 5,534,510.28
11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	\$ 5,601,792.00	\$ 466,816.00	\$ 466,816.00	\$ 466,816.00	\$ 466,816.00	\$ 466,816.00	\$ 466,816.00	\$ 466,816.00	\$ 466,816.00	\$ 466,816.00	\$ 466,816.00	\$ 466,816.00	\$ 466,816.00
11301	SUELDOS BASE	\$ 45,498,816.00	\$ 3,791,568.00	\$ 3,791,568.00	\$ 3,791,568.00	\$ 3,791,568.00	\$ 3,791,568.00	\$ 3,791,568.00	\$ 3,791,568.00	\$ 3,791,568.00	\$ 3,791,568.00	\$ 3,791,568.00	\$ 3,791,568.00	\$ 3,791,568.00
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 605,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 1,341,053.00	\$ 160,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ 50,000.00	\$ 170,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 1,053.00	\$ 100,000.00
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.	\$ 1,282,200.00	\$ 106,850.00	\$ 106,850.00	\$ 106,850.00	\$ 106,850.00	\$ 106,850.00	\$ 106,850.00	\$ 106,850.00	\$ 106,850.00	\$ 106,850.00	\$ 106,850.00	\$ 106,850.00	\$ 106,850.00
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 1,448,628.86	\$ 120,719.05	\$ 120,719.05	\$ 120,719.05	\$ 120,719.05	\$ 120,719.05	\$ 120,719.05	\$ 120,719.05	\$ 120,719.05	\$ 120,719.05	\$ 120,719.05	\$ 120,719.05	\$ 120,719.31
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	\$ 6,998,143.69	\$ 442,012.01	\$ 627,891.86	\$ 583,012.01	\$ 583,012.01	\$ 583,012.01	\$ 583,012.01	\$ 583,012.01	\$ 583,012.01	\$ 583,012.01	\$ 583,012.01	\$ 583,012.01	\$ 679,131.73
13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	\$ 114,000.00	\$ 64,900.00	\$ 4,500.00	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$ 430,050.44	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 210,025.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 210,025.24
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22,307,539.88	\$ 2,736,838.27	\$ 2,174,815.47	\$ 853,688.71	\$ 2,220,703.27	\$ 1,447,349.27	\$ 1,701,272.07	\$ 1,733,981.27	\$ 1,781,445.71	\$ 1,766,066.71	\$ 1,658,697.27	\$ 1,691,066.71	\$ 2,541,837.15
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 2,420,706.00	\$ 669,054.00	\$ 453,500.00	\$ 210,000.00	\$ 299,885.00	\$ 94,500.00	\$ 94,500.00	\$ 94,500.00	\$ 94,500.00	\$ 94,500.00	\$ 94,500.00	\$ 94,500.00	\$ 94,500.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 67,000.00	\$ 17,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 440,700.00	\$ 24,300.00	\$ 74,300.00	\$ 73,400.00	\$ 74,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00
22103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN	\$ 69,400.00	\$ 11,900.00	\$ 15,900.00	\$ 15,350.00	\$ 16,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 326,500.00	\$ 31,500.00	\$ 29,500.00	\$ -	\$ 29,500.00	\$ 29,500.00	\$ 29,500.00	\$ 29,500.00	\$ 29,500.00	\$ 29,500.00	\$ 29,500.00	\$ 29,500.00	\$ 29,500.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 44,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 220,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 1,184,764.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 126,379.00	\$ 100,000.00	\$ 90,389.00	\$ 75,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 142,966.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 60,500.00	\$ 10,500.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 7,000.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 24,000.00	\$ 9,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 56,373.81	\$ 10,000.00	\$ 8,306.71	\$ 8,306.71	\$ 3,306.71	\$ 3,306.71	\$ 3,306.71	\$ 3,306.71	\$ 3,306.71	\$ 3,306.71	\$ 3,306.71	\$ 3,306.71	\$ 3,306.71
25103	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ 7,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 1,074,700.00	\$ 144,000.00	\$ 222,000.00	\$ 48,000.00	\$ 96,300.00	\$ 67,300.00	\$ 96,300.00	\$ 66,800.00	\$ 66,800.00	\$ 66,800.00	\$ 66,800.00	\$ 66,800.00	\$ 66,800.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 11,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 11,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 22,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS	\$ 13,942,589.36	\$ 1,050,282.27	\$ 986,708.76	\$ 288,632.00	\$ 1,035,681.56	\$ 997,985.85	\$ 1,099,635.36	\$ 1,268,424.56	\$ 1,280,500.00	\$ 1,280,500.00	\$ 1,166,453.56	\$ 1,280,500.00	\$ 1,933,084.44
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 250,000.00	\$ 225,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 83,300.00	\$ 82,300.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
27202	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 69,306.71	\$ 23,000.00	\$ 13,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,306.71	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,264,600.00	\$ 145,000.00	\$ 119,000.00	\$ 55,000.00	\$ 95,600.00	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 495,000.00	\$ -	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 90,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 90,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 26,929,018.06	\$ 2,281,666.67	\$ 3,398,851.40	\$ 1,957,500.00	\$ 2,313,166.67	\$ 2,195,666.67	\$ 2,125,666.67	\$ 2,123,166.67	\$ 2,095,666.67	\$ 2,090,666.67	\$ 2,128,166.67	\$ 2,090,666.67	\$ 2,128,166.63
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	\$ 285,000.00	\$ 15,000.00	\$ 45,000.00	\$ 30,000.00	\$ 45,000.00	\$ 15,000.00	\$ 45,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 21,020,000.00	\$ 1,860,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00
31301	SERVICIO DE AGUA	\$ 85,000.00	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ 90,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00

mapa magdalena
Carolina Sanchez

66

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO MICHOACÁN
CALENDARIO DE PAGOS
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN														
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022														
TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 176,209,491.00														
Código	Descripción Conceptual Parcial	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS, MARÍTIMOS, LACUSTRES, Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32901	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE USO ADMINISTRATIVO	\$ 35,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$ 480,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 949,505.73	\$ -	\$ 949,505.73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37,500.00	\$ -	\$ -	\$ 37,500.00	\$ -	\$ -	\$ 37,500.00	\$ -	\$ 37,500.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS.	\$ 397,833.33	\$ 36,166.67	\$ 36,166.67	\$ -	\$ 36,166.67	\$ 36,166.67	\$ 36,166.67	\$ 36,166.67	\$ 36,166.67	\$ 36,166.67	\$ 36,166.67	\$ 36,166.67	\$ 36,166.67
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$ 765,000.00	\$ 215,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
34102	COMISIONES BANCARIAS	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 120,000.00	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34701	FLETES Y MANOBRAS	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 80,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 23,000.00	\$ 14,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 627,000.00	\$ 33,000.00	\$ 90,000.00	\$ 55,000.00	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00	\$ 41,000.00	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 77,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 143,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ -	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
37501	VIÁTICOS NACIONALES	\$ 80,179.00	\$ 8,500.00	\$ 26,679.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 67,000.00	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 1,283,000.00	\$ 115,000.00	\$ 285,000.00	\$ -	\$ 187,000.00	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00	\$ 87,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	\$ 82,500.00	\$ -	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 14,797,903.85	\$ 2,119,792.00	\$ 3,829,973.00	\$ 1,477,869.23	\$ 1,117,238.30	\$ 885,538.00	\$ 884,857.00	\$ 885,892.00	\$ 1,096,238.56	\$ 754,423.56	\$ 383,713.00	\$ 591,315.56	\$ 831,033.64
43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 44,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
44103	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS	\$ 511,472.23	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 16,472.23	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
44108	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	\$ 10,567,223.62	\$ 1,875,358.00	\$ 3,455,639.00	\$ 1,135,963.00	\$ 742,824.30	\$ 511,104.00	\$ 510,423.00	\$ 511,458.00	\$ 706,804.56	\$ 379,989.56	\$ 109,279.00	\$ 216,881.56	\$ 411,599.64
44110	OTRAS AYUDAS	\$ 369,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 1,690,000.00	\$ 30,000.00	\$ 180,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 327,792.00	\$ 27,316.00	\$ 27,316.00	\$ 27,316.00	\$ 27,316.00	\$ 27,316.00	\$ 27,316.00	\$ 27,316.00	\$ 27,316.00	\$ 27,316.00	\$ 27,316.00	\$ 27,316.00	\$ 27,316.00
45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	\$ 1,297,416.00	\$ 108,118.00	\$ 108,118.00	\$ 108,118.00	\$ 108,118.00	\$ 108,118.00	\$ 108,118.00	\$ 108,118.00	\$ 108,118.00	\$ 108,118.00	\$ 108,118.00	\$ 108,118.00	\$ 108,118.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 57,000.00	\$ 18,500.00	\$ 38,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51101	MOBILIARIO	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51501	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 37,000.00	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 45,296,193.27	\$ -	\$ 35,703,769.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,592,425.00
61202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN	\$ 5,282,669.24	\$ -	\$ 5,282,669.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61204	ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 4,005,046.00	\$ -	\$ 4,005,046.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61301	OBRAS PARA LA EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA	\$ 5,200,000.00	\$ -	\$ 5,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61306	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	\$ 2,800,000.00	\$ -	\$ 2,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61404	INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 1,918,485.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,918,485.00
61503	CAMINOS RURALES	\$ 3,900,000.00	\$ -	\$ 3,900,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61605	VIALIDADES URBANAS	\$ 13,080,428.61	\$ -	\$ 5,406,488.61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61606	PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS ABIERTOS	\$ 9,105,564.42	\$ -	\$ 9,105,564.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 3,504,151.95	\$ 940,000.00	\$ 784,151.95	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	\$ 3,504,151.95	\$ 940,000.00	\$ 784,151.95	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

[Handwritten signature]
2 de 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO MICHOACÁN
CALENDARIO DE PAGOS
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN														
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022														
TOTAL DEL PRESUPUESTO:														
Código	Descripción/Concepto/Partida	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 176,209,591.00	\$ 13,314,360.00	\$ 51,253,405.00	\$ 10,432,923.00	\$ 11,849,993.30	\$ 9,706,919.00	\$ 10,220,166.00	\$ 9,971,405.00	\$ 10,141,716.00	\$ 9,839,512.00	\$ 9,348,942.00	\$ 9,502,457.00	\$ 20,827,772.70
RESUMEN POR CONCEPTO														
Código	Concepto	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10000	SERVICIOS PERSONALES.	\$ 63,317,683.99	\$ 5,217,465.06	\$ 5,343,344.91	\$ 5,243,885.08	\$ 5,298,865.00	\$ 5,178,385.00	\$ 5,508,390.26	\$ 5,228,385.08	\$ 5,228,385.06	\$ 5,228,385.06	\$ 5,178,385.06	\$ 5,128,418.06	\$ 5,534,510.28
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22,307,638.88	\$ 2,736,838.27	\$ 2,174,815.47	\$ 853,688.71	\$ 2,220,703.27	\$ 1,447,248.27	\$ 1,701,272.07	\$ 1,733,891.27	\$ 1,781,445.71	\$ 1,766,058.71	\$ 1,658,897.27	\$ 1,091,058.71	\$ 2,541,837.19
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 28,929,018.06	\$ 2,281,648.67	\$ 3,358,851.40	\$ 1,957,500.00	\$ 2,313,168.67	\$ 2,195,666.67	\$ 2,125,668.67	\$ 2,123,168.67	\$ 2,095,668.67	\$ 2,090,668.67	\$ 2,128,168.67	\$ 2,086,668.67	\$ 2,128,168.63
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 14,787,903.85	\$ 2,119,792.00	\$ 3,829,973.00	\$ 1,477,888.23	\$ 1,117,258.30	\$ 885,538.00	\$ 884,857.00	\$ 885,892.00	\$ 1,038,238.58	\$ 754,423.58	\$ 383,713.00	\$ 591,315.58	\$ 831,033.64
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 57,000.00	\$ 18,500.00	\$ 38,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 45,285,193.27	\$ -	\$ 95,703,788.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,502,455.00
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 3,504,151.95	\$ 940,000.00	\$ 764,151.95	\$ 900,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0998	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 176,209,591.00	\$ 13,314,360.00	\$ 51,253,405.00	\$ 10,432,923.00	\$ 11,849,993.30	\$ 9,706,919.00	\$ 10,220,166.00	\$ 9,971,405.00	\$ 10,141,716.00	\$ 9,839,512.00	\$ 9,348,942.00	\$ 9,502,457.00	\$ 20,827,772.70

MTRO. ALEJANDRO CORREA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. ADRIANA PATRICIA DOMERO BLANQUET
SECRETARÍA MUNICIPAL

PROF. ERICK EDUARDO ESCALANTE PÉREZ
REGIDOR

C. JOSÉ HUMBERTO MIENDOZA MORALES
REGIDOR

LIC. PEDAG. JUAN HÉROLD RODRÍGUEZ SALINAS
REGIDOR

Q.F.B. BRENDA ALBERTINA PONCE MORALES
REGIDORA

C. ALMA DELIA DJURÁN RUÍNOZ
REGIDORA

LIC. JOSÉ OSCAR WALDONADO QUIROZ
REGIDOR

DR. ALFREDO CASTRO MONDRAGÓN
REGIDOR

C. MARIA MAGDALENA GARCÍA SÁNCHEZ
REGIDORA

C. ADRIANA BARRUETE SALINAS
REGIDORA

ANEXO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL P.O.A. DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022, AUTORIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISIMDF 2022)

Nombre de la Obra	Localidad	Inversión Autorizada 2022 (Pesos)				Reducción de Recursos (Pesos)				Ampliación de Recursos (Pesos)				Inversión Modificada			Meta	Benef.	Modalidad de Ejecución
		Municipal		Benef.	Municipal		Benef.	Municipal		Benef.	Municipal		Benef.	Total	Municipal	Benef.			
		Total	600,000.00		Total	600,000.00		Total	0.00		Total	0.00							
Construcción de Red para Agua Potable.	Los Trigos	600,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Construcción de Techumbre en la Escuela Telesecundaria.	San Miguel Tainto	800,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Programa de Desarrollo Institucional.	Zinapécuaro de Figueroa	500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Terminación de la Pavimentación de la Calle Independencia.	Zinapécuaro de Figueroa	806,488.61	806,488.61	0.00	806,488.61	806,488.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Construcción de Techumbre en Salón de Usos Múltiples.	Buenavista	1,705,046.00	1,705,046.00	0.00	1,705,046.00	1,705,046.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Construcción de Salón de Usos Múltiples.	El Fresno	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			

Mtro. Alejandro Correa Gómez
Presidente Municipal

C. José Humberto Alendoza Morales
Regidor

Lic. Fedig. Juan Pablo Rodríguez Salinas
Regidor

Profa. Adriana Patricia Romero Blanquez
Síndica Municipal

C. Alma Delia Durán Muñoz
Regidora

L. A. E. Jassel Villarreal Maldonado Mejía
Regidora

Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez
Regidor

Lic. José Omar Maldonado Quiroz
Regidor

Dr. Alfredo Castro Mondragón
Regidor

Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales
Regidora

C. María Magdalena García Sánchez
Regidora

C. Adriana Barruete Salinas
Regidora

Nombre de la Obra	Localidad	Inversión Autorizada 2022			Reducción de Recursos			Ampliación de Recursos			Inversión Modificada			Meta	Benef.	Modalidad de Ejecución
		(Pesos)			(Pesos)			(Pesos)			Total	Municipal	Benef.			
		Total	Municipal	Benef.	Total	Municipal	Benef.	Total	Municipal	Benef.						
Construcción de Unidad de Control Camino.	Zinapécuaro de Figueroa	300,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Terminación de la Plaza Principal.	Zinapécuaro de Figueroa	800,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Rehabilitación de Portal Allende.	Zinapécuaro de Figueroa	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Construcción de Segunda Etapa de la Red para Agua Potable.	San Miguel Las Palomas (Zacazonapan)	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	2,300 ML	250 Personas	
Rehabilitación de Caminos Rurales.	Cobertura Municipal	4,214,484.92	4,214,484.92	0.00	314,484.92	314,484.92	0.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00	3,900,000.00	0.00	60 KM	46,666 Personas	
Programa de Gastos Indirectos.	Zinapécuaro de Figueroa	1,156,144.00	1,156,144.00	0.00	206,638.27	206,638.27	0.00	0.00	0.00	0.00	949,505.73	949,505.73	0.00	1 Programa	40 Personas	
Construcción de Plaza Pública.	Ojo de Agua del Cuervo	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	271,000.00	271,000.00	0.00	2,271,000.00	2,271,000.00	0.00	1,970 M2	394 Personas	
Construcción de Plaza Pública	El Potrero	1,834,742.81	1,834,742.81	0.00	0.00	0.00	0.00	165,257.19	165,257.19	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,700 M2	233 Personas	

Mtro. Alejandro Correa Gómez
Presidente Municipal

Profa. Adriana Patricia Rosero Blanquet
Síndica Municipal

Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez
Regidor

Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales
Regidora

C. José Humberto Mendoza Morales
Regidor

C. Alma Delia Durán Muñoz
Regidora

Lic. José Oscar Maldonado Olvera
Regidor

C. María Magdalena García Sánchez
Regidora

Lic. Felag. Juan Pablo Rodríguez Salinas
Regidor

L.A.E. Jessel Vázquez Maldonado Mejía
Regidora

Dr. Alfredo Castro Mondragón
Regidor

C. Adriana Arruete Salinas
Regidora

ANEXO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL P.O.A. DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2022, AUTORIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISNDF 2022)

Nombre de la Obra	Localidad	Inversión Autorizada 2022 (Pesos)			Reducción de Recursos (Pesos)			Ampliación de Recursos (Pesos)			Inversión Modificada			Meta	Benef.	Modalidad de Ejecución
		Total	Municipal	Benef.	Total	Municipal	Benef.	Total	Municipal	Benef.						
Pavimentación de Calle Dr. Melchor Díaz Rubio, en la Colonia Francisco I. Madero.	Zinapécuaro de Figueroa						806,488.61	806,488.61	0.00	806,488.61	806,488.61	0.00	1,300 M2	150 Personas	Contrato	
Pavimentación de Calle José María Anzorena, en la Colonia Las Tinajas.	Zinapécuaro de Figueroa						800,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	0.00	1,300 M2	50 Personas	Contrato	
Pavimentación de Calle Hermanos Flores Magallón, en la Colonia Emiliano Zapata.	Zinapécuaro de Figueroa						1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	2,500 M2	125 Personas	Contrato	
Construcción de Techumbre en Centro de Desarrollo Comunitario.	Buena Vista						1,705,046.00	1,705,046.00	0.00	1,705,046.00	1,705,046.00	0.00	315 M2	747 Personas	Contrato	
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	El Fresno						2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	560 M2	262 Personas	Contrato	
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	Zinapécuaro de Figueroa						300,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	400 M2	15,875 Personas	Administración Directa	
	Total	21,246,906.34	21,216,906.34	0.00	10,032,657.80	10,032,657.80	0.00	7,547,791.80	7,547,791.80	0.00	18,732,040.34	18,732,040.34	0.00			

Mtro. Alejandro Correa Gómez
Presidente Municipal

C. José Humberto Meléndez Morales
Regidor

Lic. Pedregal Juan Pablo Rodríguez Salinas
Regidor

Profa. Adriana Patricia Romero Benque
Secretaría Municipal

C. Alma Delia Durrán Muñoz
Regidora

L.A.E. Jossel Vianney Maldonado Mejía
Regidora

Prof. Erick Eduardo Escobar Pérez
Regidor

Lic. José Oscar Maldonado Quiroga
Regidor

Dr. Alfredo Castro Montañón
Regidor

Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales
Regidora

C. María Magdalena García Sánchez
Regidora

C. Adrián Barreto Salinas
Regidora